



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE LA PATENTE DE MINIMERCADO  
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ROL 4-40193  
SOLICITADA POR DOÑ AGUSTIN GABRIEL ROMERO OLIVA.

Huépil, 07 de Septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2681

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud presentada por Don Agustín Gabriel Romero Oliva, adjunta.
- c) El contrato de compra venta de patente comercial, adjunto.
- d) El informe jurídico N° 33, adjunto.

DECRETO :

1. Autorízase transferencia de la patente de Minimercado con Venta de Bebidas de Alcohólicas, Rol N° 4-40193, ubicada en Los Olivos N° 115 de Tucapel. Transfiere Doña Carmen Julieta Alvarez Gatica, Rut N° [REDACTED] a Don Agustín Gabriel Romero Oliva, Rut N° [REDACTED].

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)

Distribución :

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.

SM/GPL/DAF

